



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8943

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 62-2017

3 Sesión Ordinaria No. 62 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 3 de julio del año dos mil diecisiete, a las
5 dieciocho horas y treinta y cinco minutos, con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez
7 Sánchez, Dayana Ulate Murillo y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes, Francisco Arias S. y Jenny
9 Céspedes Ramos. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar, Henry
10 Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Miguel Fernández Solórzano, Alina Mora
11 Jiménez y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:** Gabriela Córdoba Solís,
12 Jacqueline Sánchez Acosta, Mauricio Rodríguez Ramírez y Beatriz Ramírez Salazar.
13 La Secretaria del Concejo Municipal, Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde
14 Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: El Regidor Suplente:** Yeinner Loria
15 Segura. **Las Síndicas Suplentes:** Dayana Soto Villalobos y Carla Araya Rodríguez.

16

APROBACION DEL ORDEN DIA

17

ARTÍCULO I

18

Orden del Día

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 61-2017.

21

IV. Lectura de Correspondencia

22

V. Asuntos de Trámite Urgente

23

VI. Dictámenes de Comisión

24

VII. Mociones de los señores Regidores

25

VIII. Mociones del Señor Alcalde

26

ARTÍCULO II

27

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

28

Se recibe la visita del señor Sergio Vargas: Buenas noches, al igual que en otras

29

oportunidades, vengo hablar del uso que le dan algunas personas que usan las aceras

30

para parquearse, que tan pronto vamos a tener el oficial de tránsito para que sea él el



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8944

1 que ponga orden y otro aspecto que si será posible ver en esta administración la
2 policía Municipal y hemos estado teniendo problemas de agua, hemos estado
3 llamando porque amanecemos sin agua, a veces con mucha agua, dos o tres días no
4 tenemos agua, estos son aspectos que he tratado desde el 2012, cuando se ira a
5 solucionar esta situación, estos son los tres aspectos que toco hoy, muy agradecido
6 por las cosas que he venido hablar he estado viendo que se han solucionado.

7 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Para darle respuesta a don Sergio, traigo el tema
8 para más adelante, estamos trabajando en lo que son los estacionamientos, estamos
9 hablando con una empresa que nos va ayudar con el reordenamiento de vías, la idea
10 es empezar con una o dos personas para ordenar lo de donde se parquea, esta es
11 para la primera etapa, para la segunda etapa que es lo que usted menciona, que es la
12 policía municipal, si vamos a implementarla de poco porque es un poco cara. Con el
13 asunto del agua en ese sector, estamos trabajando, se está haciendo un trabajo
14 grande, desgraciadamente hoy nos robaron un clorador, al hacer los trabajos es que
15 usted no tiene agua, agua hay bastante, el problema que tenemos es de
16 almacenamiento, vamos a traer agua para Guachipilines, la Guaracha y la Catalina,
17 esta semana lo estaremos solucionando, nosotros contratamos una empresa y ellos
18 están trabajando, lo que se está haciendo es impermeabilizando el tanque, ya están
19 terminando.

20 **El señor Sergio Vargas:** Lo había expuesto en la administración anterior, de que
21 pudiéramos contar con una emisora de radio o un canal de televisión, sé que es caro,
22 pero el comercio podría ayudar con eso, ahora que van a quedar tantas.

23 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Lo que va a ver con la
24 apertura y lo que puede darse es la facilidad de que hayan programas on line, ahora
25 se está usando el Facebook, pero las frecuencias de am o fm, inclusive los canales de
26 televisión van hacer los mismos, la diferencia es que el canal de televisión serán
27 análogos sino digitales, ahí es donde se abren, desconozco esto, pero ha de ser
28 oneroso y los equipos que hay que instalar, aunque yo lo apadrino en esta iniciativa,
29 inicie a tocar puertas y yo le colaboro.

30 **El señor Sergio Vargas:** Agradezco la atención, veo que ha habido un mejor



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8945

1 desarrollando de la Municipalidad.

2 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Gracias don Sergio,
3 buenas noches.

4 **ARTÍCULO III**

5 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

6 Observaciones al acta ordinarias 61-2017, no hay observaciones al acta leída. Por lo
7 que se aprueba y firma el acta leída.

8 **ARTICULO IV**

9 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

10 **A.** Se recibe nota del señor Pablo Vargas Fernández, presidente del Comité Cantonal
11 de la Persona Joven de Santa Bárbara, dirigida al Concejo Municipal, en el que
12 informa “Queremos informarles que el día 12 de junio de 2017 recibimos por medio de
13 correo electrónico y fechado el 09 de junio de 2017, la renuncia formal de la señorita
14 Valerie Barrot, al Comité Cantonal de la Persona Joven a su cargo en representación
15 de los Colegios. Barrot, pone su renuncia debido al mal servicio autobuses que hay
16 entre El Roble y Santa Bárbara, así como los horarios establecidos que se realizan las
17 sesiones ordinarias de este comité. Por otra parte, les solicitamos el visto bueno para
18 hacer una nueva convocatoria a los colegios el día 19 de julio a las 6 de la tarde, en la
19 sala de sesiones de la municipalidad en este tiempo por las vacaciones de medio
20 periodo). En el nuevo llamado, se está solicitado que sean personas con ciertas
21 características como por ejemplo formar parte del Gobierno Estudiantil,
22 responsabilidad, entre otros”

23 **ACUERDO No. 1099-2017**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
25 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
26 **dan por recibida y conocida la nota del señor Pablo Vargas Fernández, en el**
27 **que informa que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara,**
28 **recibió la renuncia de la señorita Valerie Barrot y que se convocará a los**
29 **colegios para la elección de un nuevo representante.**

30 **B.** Se recibe oficio 112-2017 CCDRSBH firmado por el señor Roger Prendas,



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8946

1 secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, dirigido al
2 Concejo Municipal en el que informan “Reciban un cordial saludo, mediante la
3 presente les comunicamos que nos encontraremos participando de los Juegos
4 Deportivos Nacionales, a partir del 1 al 16 julio de los corriente, posteriormente
5 tomaremos la siguiente semana de vacaciones”

6 **ACUERDO No. 1100-2017**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
8 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
9 **dan por recibido y conocido el oficio 112-2017 del Comité Cantonal de Deportes**
10 **y Recreación de Santa Bárbara, en el que informan que durante el mes de julio**
11 **estarán participando en Juegos Deportivos Nacionales y además tomaran una**
12 **semana de vacaciones.**

13 **C.** Se recibe oficio OAMSB-342-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
14 Arias, dirigido al Concejo Municipal, en el que informa “En atención al Acuerdo N°
15 1070-2017 de la Sesión Ordinaria #60-2017, adjunto me permito remitirles copia del
16 oficio OAMSB-341-17 dirigido a los vecinos de Calle Salas de San Juan, respondiendo
17 las consultas realizadas sobre la posibilidad de reparación de dicha calle. (Oficio
18 OAMSB-341-17. En respuesta a su nota dirigida al Concejo Municipal y recibida el 16
19 de junio del presente, con relación a la solicitud de reparación de Calle Salas, me
20 permito informarle que realizada la consulta a la Unidad Técnica de Gestión Vial, este
21 camino, por ser de lastre, no se encuentra aún en programación de mejoras, ya que
22 como prioridad están las rutas conectoras y caminos en asfalto, según el *Plan de*
23 *Desarrollo y Conservación Vial 2015-2019*. Sin embargo, de contar con material de
24 perfilado asfáltico producto de las licitaciones a llevará cabo en los próximos meses, la
25 Unidad Técnica coordinará con la comunidad el programa de “*lastrado*” con este
26 material, por lo que esperamos próximamente se pueda lograr esta reparación) .

27 **ACUERDO No. 1101-2017**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
29 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
30 **acuerdan, por votación unánime, agradecer a la Administración Municipal el**



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8947

1 **atender la solicitud de los vecinos de Calle Salas de San Juan y se instruye a la**
2 **secretaria del Concejo Municipal a enviar copia del oficio de la Alcaldía a los**
3 **vecinos de Calle Salas.**

4 **D.** Se recibe Oficio OAMSB-340-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
5 Arias, dirigido al Concejo Municipal, en el que informa “En atención al Acuerdo N°
6 1066-2017 de la Sesión Ordinaria #60-2017, adjunto me permito remitirles copia del
7 oficio OAMSB-338-17 dirigido a los vecinos de San Pedro, respondiendo las consultas
8 sobre el supuesto proyecto de desarrollo urbanístico a realizar la Sra. Hilda María
9 Sánchez Fonseca. (Oficio OAMSB-340-17 En respuesta a su nota recibida el 12 de
10 junio del presente, en el cual consultan sobre un supuesto proyecto de desarrollo
11 urbanístico a realizar la Sra. Hilda María Sánchez Fonseca en el sector de San Pedro,
12 me permito informarles que realizadas las consultas a los correspondientes
13 departamentos municipales, no se ha recibido ninguna solicitud de visado de planos,
14 ninguna instalación de tubería de agua potable, ni ningún anteproyecto o solicitud de
15 desarrollo urbanístico ante la Municipalidad de Santa Bárbara. Adjunto encontrarán
16 copia de los oficios DDU-MSB-240-17 del Departamento de Desarrollo Urbano, DAC-
17 MSB-123-2017 del Acueducto Municipal y MSB-DI-205- 2017 del Departamento de
18 Ingeniería Municipal, informando lo mencionado anteriormente”

19 **ACUERDO No. 1102-2017**

20 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
21 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, agradecer a la**
22 **Administración Municipal la atención al acuerdo 1070-20147 en referencia a un**
23 **supuesto fraccionamiento en el distrito de San Pedro y se traslada la respuesta**
24 **de la Administración Municipal, para su estudio y pronunciamiento, a la**
25 **Comisión de Asuntos Jurídicos.**

26 **Se inhibe de votar el regidor Johnny Ramírez, amparado en el artículo 31 del**
27 **Código Municipal, inciso a).**

28 **E.** Se recibe nota del señor Manuel Arguedas, dirigida al señor Alcalde Municipal,
29 Héctor Arias, con copia al Concejo Municipal en el que indica “Nos dirigimos a usted
30 en nuestra condición de contribuyentes con residencia en el sector de cuesta colorada



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8948

1 en Barrio Jesús, para exponerle nuestra preocupación por la lentitud con que el
2 gobierno local ha asumido el grave problema de inundaciones de nuestras casas,
3 situación que ocurre debido a la eliminación, a finales del año pasado, del corte de
4 agua que existía desde inicios del año 2001 en la finca donde se encuentra el tanque
5 principal de captación del acueducto de nuestra comunidad. Como usted conoce, ese
6 trabajo fue realizado por la comunidad, con el aporte en materiales de la municipalidad
7 cuando usted fungía como ejecutivo municipal. Como consta en las actas de la
8 asociación de desarrollo, el propietario Nicolás Hidalgo (Q.d.D.g) otorgó el permiso
9 respectivo, sin embargo alguien, ocasionando serios problemas a la comunidad,
10 decidió bloquear el desvío de las aguas, impidiendo que estas se dirigieran hacia la
11 quebrada. Amparados en nuestro derecho constitucional a tener calidad de vida y en
12 las obligaciones del gobierno local, le solicitamos interponga sus buenos oficios para
13 que con la urgencia del caso, se proceda a la apertura del corte de aguas y se
14 devuelva la tranquilidad a nuestras familias. Para lo que corresponda favor notificar al
15 señor Manuel Arguedas a los teléfonos 83385652 y 22696600 y al correo electrónico
16 arguedas954@gmail.com”

17 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Esto es ruta es ruta nacional, le compete
18 a CONAVI, no a nosotros, esto fue Melvin, cuando él estuvo ofreció dar una tubería
19 me dijo el señor de Rosa Blanca, para que el agua corriera, no lo hizo, entonces el
20 tomo la decisión de cerrarlo hasta la fecha, él nos dijo a nosotros que el no daba el
21 permiso, porque le dijeron anteriormente que le iban a entubar y que la Municipalidad
22 no hizo nada, es lo que hemos venido hablando, son propiedades privadas, habría que
23 meter bastante tubería, a nosotros no nos compete, pero debemos buscar la solución
24 y ver como ayudamos, hasta donde nosotros podamos.

25 **ACUERDO No. 1103-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
28 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la nota del señor Manuel Arguedas,**
29 **vecino de Barrio Jesús, a la Administración Municipal para que se sirva atender**
30 **la solicitud planteada por el señor Arguedas, en referencia al problema de las**



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8949

1 **inundaciones que se presentan en un sector de cuesta colorada.**

2 **F.** Se recibe nota del señor Víctor Álvarez, vecino de San Pedro en el que indica “En la
3 revisión de los mismos pude observar instalaciones eléctricas inadecuadas,
4 presentando deficiencia en la manipulación y construcción de la misma, logre observar
5 conductores eléctricos expuestos y en mal estado, conexiones de circuitos deficientes,
6 entre otros. La manipulación irregular de las instalaciones eléctricas constituye, según
7 los casos, un delito o falta en el Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de
8 la Vida y de la Propiedad, ya que pone en grave riesgo la integridad física de las
9 personas (de quien la realiza, así como de quién convive con ella y de sus vecinos) y
10 los bienes. Según con las normas establecidas en dicho documento, realizo la
11 **DENUNCIA** formal referente al estado deficiente de las instalaciones, además de que
12 no cuenta con un **RESPONSABLE** de la obra eléctrica provisional, que demuestre
13 mediante un diseño previo, memoria de cálculo o informe que respalde o certifique que
14 se cumplan todas las normas establecidas en Código Eléctrico de Costa Rica. En días
15 atrás, traté de reunirme con miembros de la Junta Administrativa de los Festejos
16 Patronales, sin embargo no obtuve una respuesta alguna de lo indicado anteriormente.
17 Me despido y quedo a la espera de los comentarios de las partes involucradas, tanto
18 de responsables de Ministerio de Salud y miembros de la Municipalidad de Santa
19 Bárbara encargados de la inspección y entrega de patentes de dichas instalaciones”

20 **ACUERDO No. 1104-2017**

21 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
22 **Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
23 **Campos acuerdan, por votación unánime, dado que el asunto planteado por el**
24 **señor Victor Álvarez sobre la instalación eléctrica en los festejos patronales de**
25 **San Pedro, no es competencia del Concejo Municipal, se le agradece su**
26 **preocupación y se trasladar la nota al Comité de Finanzas de la comunidad de**
27 **San Pedro, organizadores de dichos festejos.**

28 **G.** Se recibe el oficio OAIMSB-71-2017 del Auditor Municipal, Mario González, dirigido
29 al Concejo Municipal en el que invita “Atento y cordial saludo, hago entrega del informe
30 sobre el proceso de valoraciones de bienes inmuebles departamento de Valoraciones



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8950

1 y Avalúos, el mismo fue comentado en conferencia el día 28 de junio con la
2 participación de **Concejo Municipal:** Sr. Luis Alberto Carvajal Rojas Sr. Luis Eduardo
3 Sánchez **Alcaldía:** Lic. Héctor Luis Arias Vargas. **Administración:** Licda Leonor
4 Anchia Cascante. Ing. Luis Murillo Álvarez Ing. Cinthya Castro Ramírez”

5 **ACUERDO No. 1105-2017**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
7 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos, dan**
8 **por recibido y conocido el oficio OAIMSB-71-2017 en el que el señor Auditor**
9 **Municipal, Mario González Salazar, traslada el informe sobre el proceso de**
10 **valoraciones de bienes inmuebles Departamento de Valoraciones y Avalúos.**

11 **ARTICULO V**

12 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

13 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos
14 al señor Alcalde y a los síndicos.

15 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, Estuve en una reunión con el
16 gerente de los GPS y los jefes de departamento, estuvo muy buena, fue para aclarar
17 para explicar. Luego para informarles que si Dios lo permite, ya estuve reunido con la
18 plataforma de servicios y posiblemente para el lunes estaremos empezando a trabajar,
19 vamos a evitar que las personas estén subiendo a la planta alta, vamos a tener cuatro
20 personas encargadas del proceso, va a ver una persona que se va encargar de guiar a
21 los usuarios. Hemos estado en una capacitación de la UNED, que se llama inversión y
22 presupuesto municipal, las municipalidades se quejan del procedimiento
23 presupuestario. Luego estuvimos en asamblea en Fede Heredia. Tengo acá sobre
24 cementerios, Mario el Auditor hizo un informe y puso lo más feo, yo le dije a Marvin
25 que fuera, y me dijo que él fue con Mario y no concuerdan las cosas entre los dos, en
26 los dos cementerios hicimos trabajos y los arreglamos, se pintó el techo y no había
27 seguridad para pintar el techo, la basura se recoge, hay partes que presentan y se ven
28 feas, pero el nicho le corresponde al usuario, él debe darle mantenimiento, en
29 ocasiones ponen flores y las dejan ahí y hace basura, sin embargo lo normal pienso
30 que hay ahí, en el de aquí se dijeron cosas que no son ciertas, el tomo fotografías,



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8951

1 estamos construyendo unos muros de construcción, estamos haciendo una acera,
2 unas alcantarillas bastante buenas, nos dijeron que no había un sanitario y si existe
3 uno en excelentes condiciones y que está abierto todo el día, hay cosas que hay que
4 mejorar, pero las cosas que se dicen no son ciertas, el me enseñó las fotos, siempre
5 hay algo a mejorar y hay que hacerlo. Va a venir un empresa que va hacer los
6 parquímetros es el primer paso, para la policía municipal, ya estamos trabajando sobre
7 eso.

8 **El regidor Francisco Salas:** Con todo lo que ha pasado con Roberto Chavarría y las
9 calles públicas, me conseguí con una amistad un documento que nos da la razón
10 como Concejo, donde dice que un camino es público desde que la gente lo usa, el
11 documento dice lo siguiente “**Asunto:** Consulta sobre caminos destinados a uso
12 público. Con la finalidad de dar respuesta a las consultas planteadas por el señor
13 Alexander Madrigal Ramírez en relación con la posibilidad de recibir por parte de las
14 municipalidades, aquellos caminos públicos no inventariados, me permito indicarle lo
15 siguiente: En primera instancia es oportuno indicar al solicitante que, dado que se trata
16 de una consulta hipotética, sin vinculación con un caso particular en el cantón, la
17 respuesta que se brinda es genérica, basada en la normativa vigente y la experiencia
18 de la Administración Municipal, para una mayor concreción en la respuesta se
19 requerirá que el solicitante exponga con mayor precisión el caso que desea resolver.
20 Dicho lo anterior se debe esclarecer cuales son los supuestos bajo los cuales se
21 decreta la apertura de una calle pública municipal: a) Calles propuestas en el Mapa
22 Oficial del plan regulador urbano. b) Apertura de calles a partir de proyectos
23 urbanísticos posteriores a la emisión depilan Regulador; c) Cuando el camino
24 municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso público y conste en hojas
25 cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la titularidad del Estado; d) Apertura de
26 una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de dominio público,
27 siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria según el caso; e) A
28 través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular, previa
29 declaratoria de interés público. Ei planteamiento esbozado por el señor Madrigal
30 Ramírez se adscribe al supuesto indicado en el punto b, es decir una calle que está



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8952

1 destinada a uso público, que aparece en documentos públicos y que no se halla ni
2 inventariada ni registrada por el municipio. Sobre ese particular, el artículo 4 de Ley de
3 Construcciones, N° 833 del 2 de noviembre de 1949 nos acerca un poco más al
4 concepto definiendo qué se entiende por vía pública, reconociendo que ésta puede ser
5 por disposición de ley o de hecho, al indicar: "artículo 4. Definición: **Vía pública es**
6 **todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la**
7 **autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las**
8 **leves y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado va, a ese**
9 **uso público.** Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las
10 condiciones de aereación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el
11 acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto,
12 aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio
13 público" (La negrita y el subrayado no forma parte del original). Como se aprecia del
14 texto transcrito, una vía pública sólo puede establecerse sobre terrenos de dominio
15 público a partir de la existencia de una norma expresa o cuando de hecho, como el
16 caso bajo análisis, está destinado al uso público. Bajo ese último supuesto, algunas
17 calles no son vías que expresamente por ley se han destinado al uso público, sino que
18 la costumbre y su finalidad las convierten en una vía pública transitable, a pesar de
19 que no se encuentre oficialmente establecida como tal. "El artículo es muy preciso al
20 indicar que para la constitución de una vía de esa naturaleza, incluso cuando se trate
21 de una calle de hecho, es necesario que se asiente sobre terrenos de dominio público,
22 es decir no se trata de bienes que son objeto de propiedad particular, por lo que
23 además del uso público, un camino entregado de hecho a dicho uso, deberá ser un
24 bien demanial y, aun cuando no se encuentre establecido expresamente por ley o por
25 el ente competente como camino, dentro de las hojas cartográficas, mapas, catastros,
26 etc., se puede deducir con facilidad que es propiedad del Estado. En el caso bajo
27 estudio, de acuerdo a los supuestos mencionados por el señor Ramírez, el terreno que
28 asienta la vía, no es de propiedad particular, pues fue cedido de hecho al uso público,
29 y actualmente no forma parte de ninguna finca, por lo que se puede determinar que es
30 propiedad del Estado particularmente del ente que tiene la jurisdicción territorial del



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8953

1 lugar en que ésta se emplaza. De lo anterior, se deduce que dentro de la jurisdicción
2 municipal, la municipalidad respectiva podría realizar la declaratoria de una calle
3 pública en tanto el terreno sea de dominio público y la calle que forma parte de su
4 jurisdicción esté entregada por ley o de hecho al servicio público. Como se desprende
5 de lo expuesto, este tipo de caminos presentan como características: Están
6 destinados de hecho al uso público. - No forman parte de ningún predio adyacente. -
7 No están inscritos como propiedad particular y/o del Estado. En virtud de las
8 condiciones anteriores el municipio podrá determinar la demanialidad de un camino
9 destinado a uso público y proceder a incluirlo dentro de su inventario de vías. Ahora
10 bien, dada la particular naturaleza de este tipo de caminos, cuya existencia es de
11 mera constatación, el procedimiento que se sigue para incorporarlos al acervo
12 municipal es muy sencillo, pues basta que la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal,
13 los incorpore al antedicho inventario.' Dado que al no haber cesión del terreno u obras
14 por un particular y no tenerse que generar una declaratoria de interés público se omite
15 la participación del Concejo Municipal. Esos caminos por tanto podrían o no tener el
16 dimensionamiento del derecho de vía que establece el Plan Regulador o Reglamento
17 de Vialidad, lo cual no obsta para su aceptación, dado que, reitero, su existencia se
18 genera por el uso y ante la ausencia de una titularidad particular sobre los mismos. En
19 esa coyuntura el gobierno local declara como calle la extensión de terreno que cumpla
20 con el supuesto que señala el artículo 4 de la Ley de Construcciones, pudiendo,
21 mediante los instrumentos legales atinentes, establecer una previsión vial sobre las
22 fincas aledañas para ampliar el derecho de vía". O sea se pueden recibir las calles
23 que se quieran recibir por parte de este Concejo, si a un final si son de cuatro o seis
24 metros, si es de interés público, si al día de mañana los vecinos deciden ampliar,
25 bienvenido sean, bajo el concepto que nosotros recibimos esas calles está bien, como
26 veo esto, deberíamos recibir Calle Las Palmas.

27 **ARTICULO VI**

28 **DICTAMENES DE COMISION**

29 **A. No se presentaron dictámenes de comisión.**

30 **ARTICULO VII**



Acta N° 062-2017

Fecha: 3/7/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8954

1 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

2 **A. Moción de los señores regidores.** Resultando: PRIMERO: Teniendo como
3 antecedente que mediante acuerdo del Concejo Municipal aprobó como calle pública
4 la calle denominada "Calle Hermanos Araya". CONSIDERANDO: PRIMERO: Que
5 dicha calle, actualmente declarada y debidamente publica en el diario Oficial La
6 Gaceta, contiene un error que consiste en que se indicó en la publicación, que la calle
7 se ubica en el distrito de Puraba, siendo lo correcto, distrito primero (Santa Bárbara).
8 Otórguese la publicación respectiva según corresponda. POR TANTO SE MOCIONA
9 PARA QUE: 1. Se corrija dicho error y se lea en lo consiguiente que la Calle Hermanos
10 Araya se ubica en el distrito de Santa Bárbara. 2. Otórguese la publicidad respectiva
11 según corresponda.

12 **ACUERDO No. 1106-2017**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
15 **acuerdan por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la moción**
16 **presentada por los señores regidores en pleno.**

17 Se somete a discusión.

18 **ACUERDO No. 1107-2017**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
20 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**
21 **acuerdan por votación unánime, aprobar la moción presentada por los señores**
22 **regidores, quienes mocionan para: 1. Se corrija dicho error y se lea en lo**
23 **consiguiente que la Calle Hermanos Araya se ubica en el distrito de Santa**
24 **Bárbara. 2. Otórguese la publicidad respectiva según corresponda. Acuerdo**
25 **definitivamente aprobado.**

26 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

27 **A. No se presentaron mociones del señor Alcalde.**

28 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos el presidente
29 del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la sesión.

30

Secretaria

Presidente